

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 497

COMISIONES DE CULTURA, DEL MERCOSUR Y DE LEGISLACION PENAL

Impreso el día 14 junio de 2004

Término del artículo 113: 24 de junio de 2004

SUMARIO: Seminario Subregional sobre Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales del Mercosur, que se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 22 al 24 de marzo de 2004. Declaración de interés cultural. **Fellner y otros.** (151-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, del Mercosur y de Legislación Penal han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Fellner y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario el Seminario Subregional sobre Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales del Mercosur, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 22 al 24 de marzo de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Seminario Subregional sobre Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales del Mercosur, organizado por la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos, Secretaría de Cultura de la Nación, con el auspicio de la UNESCO, que se desarrollará en la Biblioteca Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 22 al 24 de marzo del corriente año.

Sala de las comisiones, 3 de junio de 2004.

*Irma Roy. – Leopoldo R. G. Moreau. –
Hernán N. L. Damiani. – Eduardo A. Di*

Pollina. – Elda S. Agüero. – Guillermo E. Johnson. – Liliana B. Fellner. – Encarnación Lozano. – Jorge O. Casanovas. – Rosa E. Tulio. – Juan C. Godoy. – Mirta Pérez. – Stella Marys Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – María E. Barbagelata. – Oscar J. Di Landro. – María del Carmen Falbo. – Adán N. Fernández Limia. – Alfredo J. Fernández. – Santiago Ferrigno. – Rodolfo A. Frigeri. – Lucía Garín de Tula. – Norma B. Goy. – Oscar S. Lamberto. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Claudio Lozano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos G. Macchi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Adrián Menem. – José A. Mirabile. – Laura C. Musa. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Cristian Adrián Ritondo. – Rosario M. Romero. – Diego H. Sartori. – Hugo G. Storero. – Hugo D. Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, del Mercosur y de Legislación Penal al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Fellner y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario el Seminario Subregional sobre Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales del Mercosur, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 22 al 24 de marzo de 2004, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más de-

talles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La cultura representa la verdadera riqueza, la propia, la que nace de las raíces y es fuente de identidad, la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos.

La cultura se transmite de generación en generación. A través de los siglos, artesanos, constructores, artistas, pintores, creadores han ido plasmando la idiosincrasia de las sociedades en la genialidad de sus trabajos, dejando un fabuloso legado que llamamos patrimonio.

Los bienes patrimoniales no son sólo un conjunto de elementos, son también la manifestación de una forma de ser y de estar en el mundo; conforman la herencia de un grupo humano, refuerzan emocionalmente el sentido de una comunidad, cobijan la memoria colectiva, reafirman la autoestima y son fuente de identidad. Los bienes patrimoniales constituyen de esta manera una de las bases fundamentales para el desarrollo auténtico de los pueblos.

Al reconocer el extraordinario valor del patrimonio comprendemos también su alto grado de vulnerabilidad y es justamente en los países en desarrollo donde su pérdida adquiere ribetes desesperanzadores; los fenómenos meteorológicos, el paso del tiempo, pero por sobre todo, la acción del hombre a través de los actos de vandalismo y de la exportación y tráfico ilícito, conllevan inexorablemente su pérdida y destrucción.

Cada vez más obras de arte, artesanías, antigüedades y objetos arqueológicos se sustraen de los lugares donde han sido creados, del lugar al que pertenecen, para terminar en el mercado internacional con la consecuente pérdida de la identidad e historia de un pueblo.

Los caminos del tráfico ilícito son tan variados como su mismo comercio y justamente por su complejidad resulta tremendamente difícil medir con exactitud esta actividad en permanente crecimiento, que según estimaciones de la UNESCO ocupa el tercer lugar después del tráfico de armas y drogas.

La República Argentina es considerada un país de tránsito de piezas arqueológicas precolombinas pero también es un país con una inmensa riqueza paleontológica, arqueológica y artística, lo que lo convierte en un preciado mercado exportador de piezas sustraídas ilícitamente. Sólo basta recordar los últimos acontecimientos que han tomado estado público como el robo de *Estudio para manos, estudio para el secreto*, de Rodin, del Museo de Bellas Ar-

tes o la desaparición de los libros de la Biblioteca Nacional por no mencionar a los cientos de pérdidas y robos de valiosas piezas representativas de nuestro patrimonio cultural que suceden constantemente en el interior de nuestro país.

La UNESCO, organismo internacional que tiene entre sus objetivos prioritarios la preservación del patrimonio de la humanidad, ha desarrollado diversos instrumentos para enfrentar el tráfico ilícito de bienes culturales; entre ellos se encuentra la Convención de 1970 sobre las “medidas que deben adoptarse para prohibir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales” que nuestro país ha ratificado en el año 1972 por ley 19.943.

De esta forma hemos asumido la obligación de llevar a cabo una serie de acciones entre las que se encuentran: crear un inventario nacional, adoptar un código de ética para curadores, coleccionistas y comerciantes de antigüedades, implementar programas educacionales referidos al valor del patrimonio, instaurar un certificado de exportación, adoptar una legislación nacional adecuada, jerarquizar las instituciones destinadas a la conservación y protección de los bienes culturales tales como los museos, los archivos, las bibliotecas, los laboratorios, así como las profesiones vinculadas a esta actividad, etcétera.

A pesar de los años transcurridos y de los esfuerzos realizados, en muchos casos personales y esporádicos, muy poco se ha avanzado en este sentido.

Comprendiendo que a través de acciones de concienciación y capacitación de los diversos actores involucrados en el tema –trabajadores de la cultura, personal de policía, de Gendarmería y de aduana, jueces, abogados, legisladores, autoridades y medios– así como de una cooperación sostenida con los organismos internacionales competentes en la materia como UNESCO, Interpol, la organización mundial de aduanas y el Consejo Internacional de Museos (ICOM), podremos avanzar en la urgente adopción de acciones concretas y adecuadas en colaboración y entendimiento con otros Estados, con la fuerza necesaria para luchar contra este flagelo.

Por todo lo expuesto y considerando que la realización del Seminario Subregional sobre Prevención y Lucha contra el Tráfico ilícito de Bienes Culturales del Mercosur es una excelente oportunidad para el diálogo, la concienciación, capacitación y la futura toma de decisiones no sólo a nivel nacional sino en el contexto del Mercosur, es que elevo a consideración de mis colegas legisladores el presente proyecto de declaración y solicito me acompañen en su aprobación.

*Liliana B. Fellner. – Carlos A. Larreguy.
– Irma Roy.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el Seminario Subregional sobre Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito

de Bienes Culturales del Mercosur, organizado por la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos, Secretaría de Cultura de la Nación, con el auspicio de la UNESCO, que se desarrollará en la Biblioteca Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 22 al 24 de marzo del corriente año.

*Liliana B. Fellner. – Carlos A. Larreguy.
– Irma Roy.*